



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: FERNANDO OSORIO OSORIO, ESPERANZA OSORIO OSORIO, HUGO LAHIDALGA VELASCO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, FERNANDO GUTIERREZ ECHVERRY Y ANGELA MARIA BOTERO PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO EN LA ACCION DE TUTELA CON **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2022-00805-00 STC3389-2022 BOGOTÁ D.C., VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.- DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR JULIANA GUTIÉRREZ BOTERO CONTRA EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA MISMA URBE, LA QUE SE HACE EXTENSIVA A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO EJECUTIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **NIEGA** EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO; **COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

